



**MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2022-MDP/A

Pachacámac, 23 de febrero del 2022.

VISTO: El Informe N° 02-2022-MDP/LDR del Responsable del Libro de Reclamaciones y el Proveído N° 277-2022-MDP/GM de la Gerencia Municipal, sobre la designación del funcionario alterno del Libro de Reclamaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por ley N°30305, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al literal d) del artículo 7° del DS N° 007-2020-PCM, *Decreto Supremo que establece disposiciones para la Gestión de reclamos en las Entidades de la Administración Pública*, establece que se debe Designar formalmente a los **funcionarios o servidores civiles** como Responsable titular y **alterno**, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, comunicando dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros dentro de los tres (03) días hábiles de efectuada la designación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MDP/A, se designó como Responsable del libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, al Lic. Pedro Víctor Espinoza Díaz Gerente de Administración Tributaria.

Que, con Informe N° 02-2022-MDP/LDR, del Responsable del Libro de Reclamaciones, solicita a la Gerencia Municipal, la designación del funcionario o servidor civil como responsable alterno del Libro de Reclamaciones.

Que, a través del Proveído N° 277-2022-MDP/GM, la Gerencia Municipal recomienda designar al Subgerente de Gestión de Recursos Humanos como responsable alterno del Libro de Reclamaciones.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a **DAVID GERMAN BURGOS REAÑO**, Subgerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, como funcionario alterno Responsable del Libro de Reclamaciones.

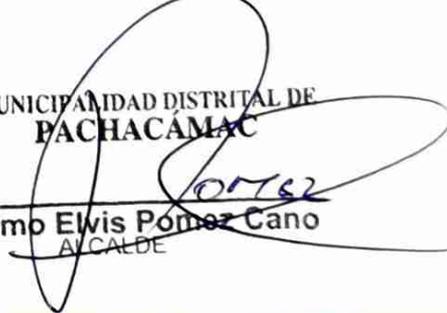
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Responsable del Libro de Reclamaciones y al Subgerente de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

Antonio Eduardo Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE